

amigo D. Fran.^{co} Melgarejo. J. L. P. D.
sobre la impresion q. produce
en difícil trabajo y remuneracion
q. pone el me mismo a escribir
a la otra dia pues en lo personal
no se puede uno obrar por
su propio criterio, como V. como
procederá en este negocio. Por lo
tanto en limite hay a avisar
el recibo de la cantidad p. la cons-
titucion.

Celebra que en materia de
nuestros frutos se haya propor-
cionalmente la decima de entablar
relaciones apostasas con el Sr.
D. Antonio cuya amabilidad
correspondia con su voluntad
apostata

